

ACUERDO No. 107 23 de junio de 2017

Por el cual se autoriza la transferencia y homologación del programa de Nutrición y Dietética de la Universidad de Pamplona Código SNIES 11577al plan de Créditos Académicos del Programa de Nutricion y Dietética de la Universidad Mariana

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- la señorita ALEXA DAYANA CERON BRAVO, identificada con cédula número 1081595485, Que manifiesta por escrito su voluntad de estudio de transferencia y homologación para continuar su vida universitaria, acatando las disposiciones y reglamentos que rigen la Institución.
- la transferencia es el ingreso a un programa académico de la Universidad Mariana de un aspirante Que que provenga de otra Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Estado, siempre y cuando el candidato cumpla con los perfiles de educabilidad exigidos por la Institución
- la homologación es la equiparación de estudios parciales o totales cursados en otra Institución de Que Educación Superior Reconocida. Le corresponde al Decano, oído al parecer del respectivo Director del Programa, decidir la homologación de espacios académicos, siempre y cuando sean equivalentes en competencias, contenidos o créditos y su nota sea igual o superior a 3.5
- Que la estudiante en mención no ha sido sancionada disciplinariamente o penalmente
- la estudiante sólo podrá homologar los espacios académicos que determinó el estudio realizado por la Que Directora de Programa.
- el estudio de transferencia y homologación fue revisado por el Mag. CARLOS CRIOLLO Que . CASTRO Decano (E) de la Facultad Ciencias de la Salud, y realizado por la Mag. YOMAIRA YEPEZ CAICEDO Directora del Programa de Nutricion y Dietética previo análisis de su situación
- los asuntos, dudas, aclaraciones o controversias referidos a la aplicación del presente acuerdo serán Que resueltos en primera instancia por la Directora del Programa y en segunda instancia por el Decano de la Facultad.
- la señorita ALEXA DAYANA CERON BRAVO, debe acogerse al Plan de Créditos para continuar Que los estudios en la Facultad Ciencias de la Salud, Programa de Nutricion y Dietética.

ACUERDA:

t franciskus a samen

prince of the second

A WAR BARREL FOR PARTY ARTÍCULO PRIMERO: Proponer la transferencia y homologación de los espacios académicos cursados y aprobados del Plan de Estudios del programa de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia, al plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad Mariana.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA				UNIVERSIDAD MARIANA PROGRAMA DE NUTRICION Y DIETETICA				
SEMES TRE	ESPACIOS ACADEMICOS	CREDITOS	CALIFICA	SEMES	ESPACIOS ACADEMICOS	CREDITOS	NOTA	
1	Habilidades comunicativas	2	3.5	II		1 2	DEFINITIVA 3.5	
					Lectoescritura		0.5	

ARTÍCULO SEGUNDO:

Admitir el Acuerdo de transferencia y homologación de la señorita ALEXA DAYANA CERON BRAVO con identificación número 1081595485, al Programa de Nutricion y Dietética para el periodo académico julio - diciembre de 2017

UNIVERSIDAD MARKIANIA

ARTÍCULO TERCERO:

Que de acuerdo al estudio realizado se determina que la estudiante puede matricularse a primer semestre cursando los siguientes espacios académicos:

- Pensamiento filosófico
- Informática básica
- Biología Humana
- Bioestadística
- Economía alimentaria y nutricional
- Cultura alimentaria y educación en salud
- Producción de Alimentos
- Electiva de profundización: Estrategias de comunicación
- Electiva General: Principios de Nutrición

ARTÍCULO CUARTO:

Enviar copia del Acuerdo a la Oficina de Registro y Control para que se de inicio al correspondiente trámite de matrícula

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a los veintitrés días (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete.

(2017).

Mag. CARLOS CRIOLLO CASTRO Decano (E) Facultad Ciencias de la Salud

Presidente del Consejo

Directora Programa Nutricion y Dietética

ACEPTADO POR:

Secretaria Facultad Ciencias de la Salud

Alexa Dayona Geron Bravo ALEXA DAYANA CERON BRAVO

C.C No. 1081 595 485

ACUERDO No. 108

23 de Junio de 2017

Por el cual se autoriza la transferencia y homologación del programa de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia Código SNIES 52620 al plan de Créditos Académicos del Programa de Nutricion y Dietética de la Universidad Mariana

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD,

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la señorita ANGELA PATRICIA ORTIZ GOMEZ, identificada con cédula número 1085254966, manifiesta por escrito su voluntad de estudio de transferencia y homologación para continuar su vida universitaria, acatando las disposiciones y reglamentos que rigen la Institución.
- Que la transferencia es el ingreso a un programa académico de la Universidad Mariana de un aspirante que provenga de otra Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Estado, siempre y cuando el candidato cumpla con los perfiles de educabilidad exigidos por la Institución
- Que la homologación es la equiparación de estudios parciales o totales cursados en otra Institución de Educación Superior Reconocida. Le corresponde al Decano, oído al parecer del respectivo Director del Programa, decidir la homologación de espacios académicos, siempre y cuando sean equivalentes en competencias, contenidos o créditos y su nota sea igual o superior a 3.5
- Que la estudiante en mención no ha sido sancionada disciplinariamente o penalmente
- Que la estudiante sólo podrá homologar los espacios académicos que determinó el estudio realizado por la Directora de Programa.
- Que el estudio de transferencia y homologación fue revisado por el Mag. CARLOS CRIOLLO CASTRO Decano (E) de la Facultad Ciencias de la Salud, y realizado por la Mag. YOMAIRA YEPEZ CAICEDO Directora del Programa de Nutricion y Dietética previo análisis de su situación académica.
- Que los asuntos, dudas, aclaraciones o controversias referidos a la aplicación del presente acuerdo serán resueltos en primera instancia por la Directora del Programa y en segunda instancia por el Decano de la Facultad.
- Que la señorita ANGELA PATRICIA ORTIZ GOMEZ, debe acogerse al Plan de Créditos para continuar los estudios en la Facultad Ciencias de la Salud, Programa de Nutricion y Dietética.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Proponer la transferencia y homologación de los espacios académicos cursados y aprobados del Plan de Estudios del programa de Odontología de la Universidad Cooperativa de Colombia, al plan de estudios del Programa de Nutrición y Dietética de la Universidad Mariana.

PROGRAMA DE ODONTOLOGIA				UNIVERSIDAD MARIANA PROGRAMA DE NUTRICION Y DIETETICA				
SEMES TRE	ESPACIOS ACADEMICOS Comunicación I	CREDITOS 2	CALIFICA CION 4.0	SEMES TRE	ESPACIOS ACADEMICOS	CREDITOS	NOTA DEFINITIVA	
- 1				11		-		
1	Inglés I	1		- "	II Lectoescritura	2	4.0	
		1	3.6	111	Ingles I	2	2.0	
- 11	Ingles II	1	3.5		16.631	2	3.6	
III	Ingles IV	1	3.6	IV	Ingles fase II		3.6	

ARTÍCULO SEGUNDO:

Admitir el Acuerdo de transferencia y homologación de la señorita ANGELA PATRICIA ORTIZ GOMEZ con identificación número 1085254966, al Programa de Nutricion y Dietética para el periodo académico julio - diciembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO:

Que de acuerdo al estudio realizado se determina que la estudiante puede matricularse a PRIMER semestre cursando los siguientes espacios académicos:

- Pensamiento filosófico
- Informática básica
- Biología Humana
- Bioestadística
- Economía alimentaria y nutricional
- Cultura alimentaria y educación en salud
- Producción de Alimentos
- Electiva de profundización: Estrategias de comunicación
- Electiva General: Principios de Nutrición

ARTÍCULO CUARTO:

Enviar copia del Acuerdo a la Oficina de Registro y Control para que se de inicio al correspondiente trámite de matrícula

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a los veintitrés días (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete. (2017).

Mag. CARLOS CRIOLLO CASTRO Decano (E) Facultad Ciencias de la Salud

Presidente del Consejo

Mag. YOMAIRA YEAEZ CAICEDO Directora Programa Nuricion y Dietética

ACEPTADO POR

REALIST RATE FORMS (1991) AND THE REAL

SENEIDA TORO GAVIRIA

Secretaria Facultad Ciencias de la Salud

eigototeeb() ob america, ap audotali al-Microphine should be assumed to be a

ADEFECT MULTINGEDIA RESERVEDA

GON THOSE SECTION

Angela Ottiz Gomez ANGELA PATRICIA ORTIZ GOMEZ C.C No. 1085254966



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

ACUERDO No. 178 1 de septiembre de 2017

Por el cual se realiza el estudio de traslado y homologación de espacios académicos del Programa Trabajo Social al programa de Nutrición y Dietética

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que después de la solicitud adelantada por la educando DANIELA ARAUJO CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.328.309, ante el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud se decide aceptar la petición de traslado y homologación de espacios académicos cursados y aprobados en el Programa de Trabajo Social.

Que según contempla el Reglamento de Educandos, Artículo 6, de los TRASLADOS, "Se entiende por traslado el paso de un programa académico a otro dentro de la misma Institución con el reconocimiento de los créditos y las calificaciones correspondientes de los espacios académicos homologados por el nuevo programa."

Que **DANIELA ARAUJO CHAVES** voluntariamente asume la homologación de los espacios académicos.

Que el estudio de homologación fue realizado por la Mag. YOMAIRA YEPEZ CAICEDO Directora del Programa de Nutrición y Dietética, previa autorización del Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el Mag. Armando Tellez Ariza

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Admitir el traslado del programa de Trabajo Social a primer semestre del programa de Nutrición y Dietética a **DANIELA ARAUJO CHAVES** y homologar los espacios académicos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD MARIANA PROGRAMA TRABAJO SOCIAL				UNIVERSIDAD MARIANA PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETETICA				
Semestre	Espacios académicos	Créditos	Calificación	Semestre	Espacios académicos	Créditos	Calificación	
ı	Pensamiento Filosófico	2	2 3.6	ſ	Pensamiento Filosófico	2	3.6	
1	Lectoescritura	2	3.7	11	Lectoescritura	2	3.7	

ARTICULO SEGUNDO:

Enviar copia del Acuerdo a la oficina de Registro y Control para que se dé inicio al correspondiente trámite de matrícula.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, al primer día (1) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Mad. ARMANDO TELLEZ ARIZA
Deceno Facultad Ciencias de la Safud

Presidente de Consejo

Mag. YOMAIRA YEPEZ CAICEDO Directora Programa Nutrición y dietética

ACEPTADO POR:

SENEIDA TORO GAVIRIA Secretaria Facultad Ciencias de la Salud

C.C No. 1.085, 328, 309.

Calle 18 No. 34-104 - PBX (TEL): 7314923 - FAX 7315658 SAN JUAN DE PASTO - COLOMBIA de www.umariana.edu.co - umariana@umariana.edu.co

2011



UNIVERSIDAD MARIANA

大學 (1967年)

ACCERCIO No. 178

Por el cual se realiza el estudio de trastado y homerosando de evisados académicos del Prodrama 7 rabejo Social el organiza de Numbion y Distritos

EL CONSEJO DE LA PAGULTAD DE CENCIAS DE LA SALUE DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

Y attractions associated as one of one

でははい地質は140つ

- después de la colictica prelatrada por la oducando DARIELA ARABIJO CHAVES, identificada don la cédula de caldadania No. 1 056 325 709, ante el Decano de la Pacultad de Cispolas Ge la galida se decide acaptar la patición de trabata y noncioquación de espacios académicos curáctica y aprobados en el Proprama de Trabato Actad.
- Cue según contempla el Regisamento de Educacións, Ariende Si, de los TRASLADOS, "Se entiende por trástado el espo de un programa socialámico a otro dentro de la militra institución de la especios y las calificaciones concregandes de los especios académicos nominadades por el nuevo programa.
- Oue BAMELA ARAUJO CHAVER veleronismente asumo la homologicolo de los especios sumo apademicos
- Gue el estudio de homotogación sus realizado por la Mag. YOMARA YEPEZ CAICEDO Directoral del Programa de Wutin da y Directica, previo autoritación del Decado de la Pacultad Candida de las Sabios el Mag. Amiento Tellez Ariza.

A GRAUGA

Adrieir el tratigito del programa de Trabalo Social a primir semestia del programa de Chemica y Discales a DARIELA ARAUJO CHAVES y homologar los espacios scadómisos de la siguiente manera.

ANTIONE GINDITHA

Envier cours del Accesso à la céciea de Registro y Coutrol para que se de rece al comaccondisting tràculty de maldicula

COMMUNICIPACIO Y CUMPLANO

Se exciste en Som Juan de Zisclu, et parner discult del mas de septiolobre de dos mir quotificio (2014)

elag. YOMARKA PEPEZ CAICEGO Directora/Programa Natingoa y diskelici Mai. ARMANDO TSI ILI ARIZA Decimo Facultat Ciencias de 19 Salud Presidenta de Concelo

STOR GOATREDA

Consider Asserting Charges

SENCIPA FORO CAVIRIA Secretado Faculida Cramina de la sedad

CHIBACHTO - CITYM TO MAY AND STANCET AND THE STATE OF MY TO MAKE BY HIGH AND MAKE OF THE STATE OF THE STANCE OF TH